

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 32

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada JUAN JOSE BUITRAGO VALENCIA

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 3.1. CONTROL DE GESTIÓN | 7 |
| 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta | 7 |
| 3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal) | 7 |
| 3.1.3 Planes de mejoramiento | 7 |
| 3.2. CONTROL FINANCIERO | 7 |
| 3.2.1. Estados contables | 7 |
| 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal) | 8 |
| 3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i> | 8 |
| 3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i> | 8 |
| 3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i> | 8 |
| 3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i> | 9 |
| 4. ANEXOS | 10 |
| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGO | 10 |

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JUAN JOSÉ BUITRAGO VALENCIA
Alcalde municipio
Ansermanuevo Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio del Ansermanuevo**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo \$2.862 millones como consecuencia del sistema general de participaciones, fondos especiales no ejecutados en su totalidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la deficiencia que se describe en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 194

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto al hallazgo del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que la acción correctiva propuesta se cumplió al 100%.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no fueron conciliados con el área de tesorería.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Ansermanuevo, ejecutó ingresos por \$19.334 millones y comprometió gastos por \$16.671 millones generando un resultado fiscal positivo de \$ 2.862 millones como consecuencia de no ejecutar en la vigencia recursos del sistema general de participaciones, fondos especiales, recursos con destinaciones específicas y superávit fiscal en la fuente de recursos propios. (Ver Cuadro 1 y 3).

CUADRO 1

| Sujeto de control Municipio de Ansermanuevo Análisis resultado fiscal Vigencia 2016 | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------|
| Ítem | Ejecución Ingresos | | | | Ejecución Gastos | | | | Resultado 10=4-9 | |
| | Recaudo en efectivo 1 | Recursos del Balance 2 | Ejecución en Papeles y Otros 3 | Total Ingresos 4=1+2+3 | Pagos 5 | Cuentas por pagar 6 | Reservas Presupuestales 7 | Pagos sin Flujo de Efectivo 8 | | Total Gastos 9=5+6+7+8 |
| TOTALES | 8.164.646.795 | 1.239.561.053 | 9.930.175.789 | 19.334.383.637 | 6.204.926.938 | 336.630.676 | 0 | 9.930.175.789 | 16.471.733.403 | 2.862.650.234 |

Fuente: Sria de Hda

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$3.199 millones que al compararse, con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$3.333 millones, menos los recursos de terceros por \$109 millones y resguardos indígenas \$24 millones, se determinó que la entidad viene manejando sus recursos a través, de los presupuestos, la diferencia de \$81 mil pesos obedece a un valor no identificado, que se debe adicionar al presupuesto de 2017 como recurso del balance. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

| Sujeto de control Municipio de Ansermanuevo Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016 | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| (Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1 | Depositos Judiciales a Favor 2 | pagos efectivos por ppto 3 | Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4 | TOTAL 5=(1+2-3-4) | Estado de Tesorería 6 | Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7 | Recursos Resguardos Indígenas 8 | SALDO TESORERÍA 9=(6-7-8) | DIFERENCIA 10=(9-5) |
| 9.404.207.848 | | 6.204.926.938 | | 3.199.280.910 | 3.333.356.566 | 109.296.451 | 24.697.703 | 3.199.362.412 | 81.502 |

Fuente: Sria de Hda Mpal

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes:

Recursos propios \$298,6 millones; fondos especiales \$151 millones SGP \$1.027 millones; y recursos con destinaciones específicas \$825 millones. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

| Sujeto de control municipio de Municipio de Ansermanuevo | | | | | | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016 | | | | | | |
| Fuente | Estado del Tesorería 1 | Reservas Presupuestales 2 | Cuentas Por Pagar 3 | Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4 | Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4) | Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4) |
| Recursos Propios | 424.977.759 | | 126.365.978 | | 298.611.781 | |
| Fondos Especiales | 202.395.268 | | 51.188.000 | | 151.207.268 | |
| TOTAL S.G.P | 1.138.689.343 | | 111.569.861 | | 1.027.119.482 | |
| Regalías | 594.560.021 | | 9.155.825 | | 585.404.196 | |
| Recursos con Dest. Especif | 863.437.724 | | 38.351.012 | | 825.086.712 | |
| Otras D.E | | | | | 0 | |
| Recaudos a Favor de Terceros | 109.296.451 | | | 109.296.451 | 0 | |
| Totales | 3.333.356.566 | 0 | 336.630.676 | 109.296.451 | 2.887.429.439 | 0 |
| Fuente: Sría de Hda. | | | | | | |

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

La administración municipal no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

El municipio constituyó cuentas por pagar por \$336 millones, revisándose aleatoriamente las siguientes: Contrato de obra No.SAO -002-2016 "Rehabilitación reposición alcantarillado corregimiento de Anacaro fase 2 barrio la ceiba, piloto" por \$43.4 millones. Contrato de prestación de servicios profesionales No.CPS 224-2016 actualización del valor razonable, o valor comercial de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Ansermanuevo por valor \$4.5 millones Observándose que cumplen con los requisitos legales.

1. Hallazgo administrativo

La administración del municipio de Ansermanuevo al 31 de diciembre de 2016 registra en su balance de prueba en la cuenta 147013 embargos judiciales por \$432 millones de los cuales se registran en tesorería \$181 millones. Conciliar las cifras entre las diferentes áreas del proceso financiero es una práctica que permite reflejar razonablemente la información financiera para que sirva en la toma de decisiones: La situación presentada evidencia debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, además, los valores que no cuentan con soportes, no han sido sometidos a procesos de depuración, ajuste y saneamiento contables, situación que sobreestima los activos y genera incertidumbre en la información financiera de la Entidad.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGO AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

| No | HALLAZGOS | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORÍA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | DAÑO PATRIMONIAL | |
| 1 | La administración municipal al 31 de diciembre de 2016 registra en su balance de prueba en la cuenta 147013 embargos judiciales por \$432 millones de los cuales se registran en tesorería \$181 millones, situación que evidencia debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, además, los valores que no cuentan con soportes no han sido sometidos a procesos de: depuración, ajuste y saneamiento contables, situación que sobre-estima los activos y crea incertidumbre en la información financiera de la Entidad. | Teniendo en cuenta lo relacionado en la observación No.2 la entidad manifiesta que el valor de \$432.130.186 registrados en la cuenta 147013 Embargos judiciales, no están considerados en el Estado del Tesoro, lo que indica que en el valor registrado del superávit fiscal no está incluido dicho valor, así mismo no se dispone de estos, ni son objeto de apalancamiento de obligaciones o compromisos. Cabe anotar que el valor en mención es un saldo que viene de vigencias anteriores al 2016, y que a la fecha es objeto investigación por parte de la dependencia jurídico, de quien se tendrá soportes idóneos y así proceder a la depuración mediante el proceso de NICPS. Adjunto: auxiliar de la cuenta 147013, identificando el saldo de vigencias anteriores. | Analizada la respuesta por el equipo auditor, no la encuentra pertinente, toda vez, que los valores registrados en contabilidad por esta cuenta, no tienen la totalidad de los soportes y están en proceso de depuración por tal razón se confirma el hallazgo para el plan de mejoramiento. En los siguientes términos: <u>La administración del municipio de Ansermanuevo al 31 de diciembre de 2016 registra en su balance de prueba en la cuenta 147013 embargos judiciales por \$432 millones de los cuales se registran en tesorería \$181 millones. Conciliar las cifras entre las diferentes áreas del proceso financiero es una práctica que permite reflejar razonablemente la información financiera para que sirva en la toma de decisiones: La situación presentada evidencia debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, además, los valores que no cuentan con soportes, no han sido sometidos a procesos de depuración, ajuste y saneamiento contables, situación que sobreestima los activos y genera incertidumbre en la información financiera de la Entidad</u> | 1 | | | | | | |
| TOTAL | | | | 1 | | | | | | |

